



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 30 de junio de 2025

APOUKAPY

RESOLUCIÓN DEC N° 221/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGO DE PROFESOR ENCARGADO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO:

El Memorando DBI N° 040/2025, presentado por la Dirección de Bienestar Institucional, en el cual solicita convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo vacante de Profesor Encargado de Bienestar Estudiantil de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución N° 284/2019 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se aprueba el Reglamento para Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Bienestar Estudiantil de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.”

Que el Art. 108° del Reglamento Interno establece que Los reglamentos aplicables para el concurso de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos de profesor encargado de cátedra, así como los aspectos operativos y administrativos de la misma estarán establecidas por las normas emanadas del Consejo Directivo, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Que la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “f” establece “*Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión*”.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo vacante de Profesor Encargado de Bienestar Estudiantil de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Profesor Encargado de Bienestar Estudiantil				
Vacancia	Cargo	Día	Horario	Perfil Requerido
1	Profesor Encargado de Bienestar Estudiantil	Viernes	4 horas semanales	Graduado/a de la carrera de Psicología. Posgrado (Maestría y/o Doctorado) – excluyente. Experiencia comprobada en cargos similares. Buen manejo de herramientas ofimáticas. Capacidad de autoaprendizaje y trabajo en equipo. Empatía, predisposición, dinamismo y creatividad. Capacidad de manejo de información confidencial

Artículo 2º. Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día **jueves 3 de julio** del corriente, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 20:00 horas, en la Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Artículo 3º. Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 hs a 13:00 hs y de 14:30 a 20:00 hs.

Artículo 4º. Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional